



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

12 DE FEBRERO DE 2016

No. 9

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Ministraciones, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por Concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2016 12

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles correspondientes al año 2016 y enero de 2017 para efectos de los Actos y Procedimientos Administrativos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Procedimientos Administrativos en General, Competencia de la Oficina de Información Pública de la Policía Auxiliar del Distrito Federal 18

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la misma 20

Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México 22

Continúa en la Pág. 2.

Índice

Viene de la Pág.

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2016, correspondiente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección General de Servicios Urbanos 31

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Año 2016 37

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo Social: Otorgamiento de Ayudas Económicas y/o en especie por única ocasión, para la realización de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, así como eventos culturales, para el Ejercicio Fiscal 2016 38

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado al Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal 47

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la Atención, Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública, así como de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los Asuntos y Procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, correspondientes al año 2016 y enero 2017 48

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Inversión y Análisis de Riesgos de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal con número de registro: MEO-43-291215-E-CAPREPOL/10-2005 50

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 59

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Turismo.-** Licitación Pública Nacional Número SECTURDF-LPN-01-2016.- Convocatoria 001.- Contratación del Servicio integral para la promoción y difusión de sitios turísticos, culturales, recreativos y deportivos del Distrito Federal en el marco del Programa “Sonrisas por Tu Ciudad” 61
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-AGU-002-2016.- Convocatoria 002.- Contratación del Servicio Integral de Supervisión de la Demanda Ciudadana y Funcionalidad de la Vía Pública y el Servicio del Centro de Contacto (Contact Center), para el Programa 072 Atención Ciudadana 63
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001029-003-2016 y 30001029-004-2016.- Convocatoria 002/16.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos operativos y administrativos y servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios, con suministro de materiales 65
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Números 30001134-001-15 a 30001134-042-15 68

- ◆ **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno Del Distrito Federal (CAPTRALIR).**- Licitaciones Públicas Nacionales números OM-CPTLR-LPN-001-16 a OM-CPTLR-LPN-003-16.- Convocatoria Múltiple 001.- Contratación del Servicio de autobuses para excursiones para pensionados y jubilados, prestación del servicio integral de limpieza para las oficinas e instalaciones y contratación del servicio hospitalario, médico-quirúrgico, farmacéutico, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos, para los trabajadores de la extinta industrial de abastos 75
- ◆ **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional TCADF/DA/SRMSG/LPN/001/2016.- Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina 77
- ◆ **Tribunal de lo Contencioso Administrativo.**- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional TCADF/DA/SRMSG/LPN/002/2016.- Servicio de limpieza de inmuebles y áreas comunes 78

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Ambar Partners México, S. de R.L. de C.V. 79
- ◆ Grupo Empresarial Beximex, S.A. de C.V. 80
- ◆ Aproneg, S.A. de C.V. 80
- ◆ Comercializadora Global Reforma, S.A. de C.V. 80
- ◆ CDM Desarrollo Avanzado, S.A. de C.V. 81
- ◆ Aviso 82



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III y IV y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracción IV, 32, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 61 fracción II, 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016, PUBLICADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2016, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 270, TOMO I.

Considerando que las organizaciones civiles han hecho contribuciones fundamentales al marco conceptual de las políticas públicas, la formulación y seguimiento en la aplicación de programas, así como al impulso de iniciativas innovadoras para el desarrollo social en la Ciudad de México, es necesario promover su trabajo, así como compartir recursos, experiencias y conocimientos en la definición de lo público; con una visión de derechos y construcción de ciudadanía.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México (SEDESOC), a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS); en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX); el Instituto de las Mujeres de la Ciudad e México (INMUJERES-CDMX); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF), con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 17, 28, 34 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción VI numeral 3 y 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 5, 8, 32, 33, 39 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5 y 17 de la Ley de Asistencia y Prevención a la Violencia Familiar del Distrito Federal; 23 inciso a), 18 y 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal; 15, 16, 17, 18 y 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; 8 de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; 25, fracción VI, 29, fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 53 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal; 6 fracción I y III, 7 fracción I y V y 8 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal; 2, 3, 5 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal; 61, 62, 63, 64, 65, 66, 91, 92 y 93 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CONVOCAN

A las organizaciones civiles a participar en el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, presentando proyectos con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos en la promoción del desarrollo social, con apego a las siguientes:

BASES

1. Las organizaciones civiles participantes deberán estar inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROCCDMX), en términos de los artículos 7 y 10 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal y 12, 26 y 36 de su Reglamento.
2. El objetivo principal de los proyectos será la ejecución de actividades de desarrollo social entre organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de la Ciudad de México para promover de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, el reconocimiento y ejercicio integral de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación, la participación ciudadana, el respeto a la diversidad, el acceso a la información y la protección de datos personales; promover la calidad de vida de las personas, sus familias y comunidades, el acceso a una vida libre de violencias, las relaciones de solidaridad, apoyo mutuo y la cohesión social en la Ciudad de México; la capacitación y asesorías para impulsar la creación o fortalecimiento de proyectos productivos que al mismo tiempo sean generadores de trabajo e impacten socialmente a la comunidad, así como promover y facilitar el ejercicio de la contraloría ciudadana por la transparencia.

3. Dichas actividades estarán dirigidas prioritariamente a las mujeres, niñas y niños, las y los jóvenes, las personas adultas mayores, los pueblos y colectividades indígenas, personas con discapacidad y de la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Así también pueden ser proyectos dirigidos al fortalecimiento de las organizaciones civiles o servidoras y servidores de instituciones públicas de la Ciudad de México, siempre y cuando estén vinculados directamente a los temas de la Convocatoria.

4. En las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2016 se establece un presupuesto total de \$17'800,000.00 (Diecisiete millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) para financiar los proyectos de las organizaciones civiles que hayan sido aprobados por la Comisión Evaluadora.

5. Las organizaciones civiles podrán participar con un proyecto en alguno de los siguientes ejes temáticos, especificando el eje y subeje con los que se relaciona el objetivo de su proyecto:

EJE 1. Atención y prevención de la violencia familiar. (Coordinado por la DGIDS).

- 1.1 Fomentar, promover y proporcionar capacitación en diferentes ramas productivas, para contribuir a que las mujeres se reintegren a una vida social y familiar libre de violencias, junto con sus hijas e hijos.
- 1.2 Fortalecimiento de las capacidades a las y los servidores públicos para la mejor atención en materia de violencia familiar con perspectiva de género y derechos humanos.
- 1.3 Apoyo psicológico y jurídico a mujeres víctimas de violencia familiar y sus hijas e hijos.
- 1.4 Seguimiento y análisis de la aplicación de la normatividad en materia de violencia familiar para la Ciudad de México.

EJE 2. Promoción de acciones y medidas para la educación social, cultural y emocional, de las personas agresoras y de las víctimas de la violencia familiar para la Ciudad de México. (Coordinado por la DGIDS).

- 2.1 Fomentar, promover y proporcionar capacitación a mujeres víctimas de violencia familiar, garantizando el acceso al empleo, a través de oficios o mejoras de sus habilidades en el trabajo y/o actualización de sus estudios a través de becas, como un medio para fortalecer e implementar proyectos productivos.
- 2.2 Fomento de acciones de prevención de la violencia familiar y del buen trato en las escuelas de la Ciudad de México.
- 2.3 Fortalecimiento de las políticas públicas a través de la equidad, democracia, los derechos humanos para prevención de la violencia al interior de las familias diversas.

EJE.3 Fortalecimiento de acciones de prevención de violencia familiar con estrategias de desarrollo social y comunitario. (Coordinado por la DGIDS).

- 3.1 Fomentar, promover y proporcionar capacitación para el empleo, dirigido a las mujeres víctimas de violencia familiar, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia económica, logrando en su toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.
- 3.2 Apoyo e inclusión de las mujeres indígenas víctimas de violencia, en el conocimiento de sus derechos y acompañamiento de traductores.
- 3.3 Fortalecimiento de las políticas públicas a través de participación activa en ferias gubernamentales, tendientes a erradicar la violencia familiar.

EJE 4. Fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria. (Coordinado por la DGIDS).

- 4.1 Acciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en la política alimentaria, a través de la generación de empleos, autosuficiencia económica y alimentaria.

EJE 5. Impulsar el fortalecimiento de los procesos organizativos en los comedores comunitarios. (Coordinado por la DGIDS).

- 5.1 Acciones para impulsar el fortalecimiento de los procesos organizativos en los comedores comunitarios, a través de capacitaciones con reconocimiento oficial, garantizando su profesionalización derivando en la optimización de los comedores y en su caso, la auto realización personal.

EJE 6. Promover la capacitación y manejo en la administración de alimentos en los comedores comunitarios, en temas tales como: higiene, administración, variedad alimenticia, dietas saludables, acceso a bancos de alimentos, manejo de desechos, sostenibilidad y viabilidad financiera. (Coordinado por la DGIDS).

6.1 Proyectos encaminados a la capacitación y manejo en la administración de alimentos en los comedores comunitarios, en temas tales como: higiene, administración, variedad alimenticia, dietas saludables, acceso a bancos de alimentos, manejo de desechos, sostenibilidad y viabilidad financiera, dirigidos a los administradores y a la población atendida en los comedores comunitarios.

EJE 7. Promoción y fortalecimiento de las políticas sociales. (Coordinado por la DGIDS)

7.1 Fomentar, promover y proporcionar las condiciones adecuadas de inserción e integración laboral de la población LGBTTTI de la Ciudad de México

7.2 Implementar acciones concretas para la inclusión laboral y prevención de la discriminación por orientación sexual e identidad de género en ámbitos laborales.

7.3 Conformación de emprendimientos productivos de la población LGBTTTI de la Ciudad de México

7.4 Facilitar la inserción laboral de la población LGBTTTI de la Ciudad de México a través de la adquisición de un oficio en el marco del auto empleo y la implementación de proyectos productivos.

7.5 Fortalecimiento de una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento a la diversidad sexual y las familias diversas.

7.6 Promoción de la defensa, el goce y el ejercicio de los derechos humanos y la no discriminación en todos los ámbitos.

EJE 8. Impulsar procesos de fortalecimiento de las políticas públicas de fomento a las organizaciones de la sociedad civil. (Coordinado por la DGIDS).

8.1 Capacitación a las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer las capacidades y los modelos de profesionalización, con la finalidad de consolidar su incidencia en el diseño, instrumentación y evaluación de programas y políticas sociales.

EJE 9. Profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil para aumentar su incidencia en el ámbito comunitario. (Coordinado por la DGIDS).

9.1 Capacitación a organizaciones civiles que contribuyan a promover el crecimiento económico, el ingreso y el autoempleo, generando acciones para la autosustentabilidad económica de grupos de mujeres y hombres y de comunidades para realizar proyectos productivos.

EJE 10. Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (Coordinado por el INFO-DF)

10.1 Fortalecer estrategias (Capacitación, promoción, difusión, contraloría y participación ciudadana), con la finalidad de incrementar las capacidades de la ciudadanía en general, con base en los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

10.2 Incrementar el conocimiento sobre los temas transparencia, derecho de acceso a la información pública y derecho de protección de datos personales, a través de proyectos culturales, que incluyan una amplia difusión en la Ciudad de México.

EJE 11. Fortalecimiento para el sano desarrollo y garantía de derechos humanos para población en vulnerabilidad. (Coordinado por el DIF-CDMX)

11.1 Fomentar la lactancia materna, coadyuvar con las instituciones públicas para brindar a niñas y niños estimulación temprana, capacitar a padres y madres respecto a los nuevos modelos de crianza, fortalecer las capacidades y/o habilidades en el personal profesional que atiende primera infancia. Estimulación temprana: implementar con las niñas y niños canalizados por los Centros del DIF-CDMX, técnicas para el desarrollo de las capacidades y habilidades de los niños en la primera infancia, entre el nacimiento y los seis años de vida, para corregir trastornos reales o potenciales en su desarrollo, o para estimular capacidades compensadoras; teniendo en cuenta tanto al menor como a la familia y su entorno social.

11.2 Fomentar una nutrición adecuada y apoyar para que la alimentación sea accesible para las niñas, niños y adolescentes.

11.3 Implementar estrategias para prevenir, detectar y erradicar la violencia infantil en todos los ámbitos, fomentar una cultura de paz, prevenir conductas autodestructivas, evitar que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de cualquier forma de explotación económica y salgan del entorno familiar hacia las calles.

11.4 Fomentar la participación infantil y adolescente y formar promotores de los derechos humanos desde la infancia.

11.5 Implementar procesos de comunicación social que garanticen el derecho a la libre expresión e información.

11.6 Acompañar y apoyar a niñas, niños y adolescentes con bajo rendimiento escolar y fomentar entre ellas y ellos la realización de actividades deportivas y culturales para lograr su desarrollo integral.

- 11.7 Fomentar entre los adolescentes el ejercicio responsable de derechos sexuales y reproductivos a fin de prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazo adolescente y capacitar a las niñas, niños y adolescentes en masculinidades y paternidades responsables.
- 11.8 Brindar capacitación multidisciplinaria a los derechohabientes de sociedades cooperativas.
- 11.9 Fomentar la participación de la ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales encaminadas a garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y generar redes de apoyo vecinal que garanticen el derecho de las comunidades a vivir en paz y a disfrutar de los espacios públicos.
- 11.10 Diseño, promoción, defensa, difusión, ejercicio e implementación de acciones que garanticen los derechos humanos de las personas con discapacidad (niños, niñas, adolescentes mujeres y hombres, adultas, adultos; adultas mayores y adultos mayores).
- 11.11 Capacitación y actualización institucional en materia de rehabilitación, terapia física, terapia del Lenguaje, terapia ocupacional, para personal profesional especializado que trabaja con las personas con discapacidad.
- 11.12. Capacitación e instrucción profesional para cuidados alternativos a familiares, cuidadores y personal que atiende a personas con discapacidad, psicosocial e intelectual.
- 11.13 Fomento de actividades que promuevan el diseño universal y los ajustes razonables para personas con discapacidad.
- 11.14 Desarrollo de actividades que promuevan la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad mediante actividades de inclusión educativa, deportiva, recreativa y cultural.
- 11.15 Promoción de Talleres productivos, microempresas, cooperativas, promoviendo la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- 11.16 Atención e integración social a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en una condición vulnerable, mediante la intervención de albergues y hogares provisionales.

EJE 12. Promoción y acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos humanos y a una vida libre de violencias. (Coordinado por el INMUJERES-CDMX)

- 12.1 Acciones para la elaboración de políticas públicas dirigidas a la atención de las niñas en la Ciudad de México.
- 12.2. Acciones para la prevención y atención del embarazo adolescente.
- 12.3 Desarrollo de propuestas a partir de experiencias exitosas para la autonomía económica de las mujeres en la Ciudad de México.
- 12.4. Propuestas sobre alternativas sociales para el trabajo de cuidado.
- 12.5 Propuestas para la atención, prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en la Ciudad de México.
- 12.6 Propuesta para promover y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las adolescentes en la Ciudad de México.
- 12.7 Proyectos para el desarrollo de habilidades digitales de las mujeres y niñas a fin de favorecer su empoderamiento.
- 12.8 Acciones para la recuperación y sustentabilidad ecológica con participación de las mujeres y con enfoque productivo.
- 12.9 Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la Ciudad de México a través de actividades audiovisuales, culturales y artes escénicas, con énfasis en grupos más desfavorecidos.
- 12.10 Propuestas para promoción del goce y ejercicio de los derechos humanos de las trabajadoras del hogar.
- 12.11 Propuestas para la reducción de la violencia y la discriminación contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero y transexuales, así como promover su empoderamiento.
- 12.12 Promoción de la defensa, goce y el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en reclusión.
- 12.13 Fomento de acciones para la prevención y atención de las víctimas de la trata y la explotación humana con especial énfasis en protección a mujeres indígenas y migrantes.

6. Las organizaciones civiles deberán redactar su proyecto siguiendo el formato para la presentación de proyectos contenido en la Guía del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016 (Guía del PCDS-CDMX), publicada en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social (www.sds.df.gob.mx); de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (www.equidad.df.gob.mx); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (www.dif.df.gob.mx); el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (www.inmujeres.cdmx.gob.mx); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (www.infodf.org.mx). Cada proyecto deberá presentarse firmado por la o el representante legal y por la o el responsable del proyecto, en un máximo de 15 cuartillas con base en las siguientes especificaciones tipográficas: Word 97- 2003 como procesador de texto,

extensión del archivo .doc, carta como tamaño de papel, Arial como tipo de letra en 11 puntos, interlineado sencillo, margen normal; también deberá incluirse la ficha técnica firmada por el o la representante legal y por el o la responsable del proyecto, de acuerdo al formato establecido en la Guía del PCDS/CDMX. Se requiere presentar ambos documentos en versión electrónica e impresa.

7. El proyecto deberá realizarse en su totalidad en el periodo comprendido a partir de la publicación de los resultados de esta convocatoria y hasta diciembre del presente año, dentro del territorio de la Ciudad de México, con la población residente en él y podrá formar parte de un proyecto más amplio y de mediano plazo, siempre y cuando las actividades financiadas por el Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México correspondan al periodo referido y en los términos señalados en el Convenio de Colaboración que para tales efectos se signe.

8. Los proyectos podrán presentarse en las modalidades de:

- a) Proyecto nuevo: Todos aquellos proyectos que no han sido financiados anteriormente.
- b) Proyecto de continuidad: Todos aquellos proyectos que han recibido financiamiento en 2015.

Las organizaciones que registren un proyecto de continuidad o que han participado en el Programa en 2014 y 2015, deberán presentar documento de conclusión.

Las organizaciones civiles que no hayan cumplido con el o los Convenios de Colaboración del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal de años anteriores, no podrán concursar en este ejercicio fiscal. Esta información será cotejada entre las entidades participantes en el Programa.

Tampoco se pueden presentar al concurso, proyectos en ejecución en otras instancias públicas y/o privadas en la cual exista duplicidad. Si fuera el caso, se tomará como no presentado y en caso de ser seleccionado, será cancelado del Programa y se tomarán las acciones legales pertinentes.

9. La documentación requerida para presentar los proyectos al concurso del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2016, es la siguiente:

- a) Proyecto en apego a los formatos establecidos en la Guía del PCDS/CDMX, en original y una copia impresa, firmado por el o la representante legal y por el o la responsable del proyecto de la organización civil.
- b) Ficha técnica, en apego a los formatos establecidos en la Guía del PCDS/CDMX, en original y una copia impresa, firmada por el o la representante legal y por el o la responsable del proyecto de la organización civil.
- c) Archivo electrónico (CD o USB) que contenga el proyecto y ficha técnica.
- d) Copia fotostática simple de la Constancia de Inscripción en el ROCC/CDMX.
- e) Carta compromiso, según formato establecido en la Guía del PCDS/CDMX, en original y una copia simple.
- f) Constancia de participación de la plática informativa.
- g) Documento de conclusión para el caso de las organizaciones que registren un proyecto de continuidad o que han participado en el Programa en 2014 y 2015.

10. La plática informativa será de carácter obligatorio para las organizaciones civiles interesadas en presentar un proyecto para el Programa del presente ejercicio fiscal; con el fin de que las organizaciones civiles conozcan los contenidos sustanciales y los requerimientos para la presentación del proyecto. A esta plática deberán acudir la o el representante legal y/o la o el responsable del proyecto de la organización civil.

Las pláticas informativas se realizarán en las siguientes modalidades:

- a) Organizaciones civiles que participan por primera vez en el Programa.
- b) Organizaciones civiles que han participado en el Programa.

Las pláticas informativas se realizarán los días 17 y 18 de febrero, en dos horarios de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Para participar se requiere el llenado del formato *solicitud de asistencia a la plática informativa*, el cual estará disponible en la página electrónica de la SEDESO y de las entidades coinversionistas, una vez requisitado deberá enviarse al correo electrónico preregistrocoinversion@outlook.com a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 16 de febrero del año en curso. La respuesta a dicha solicitud se transmitirá por el mismo medio electrónico, con la confirmación del día, hora y lugar en que deberá asistir a dicha plática.

Las organizaciones civiles deberán acudir a la plática con los siguientes documentos impresos: Reglas de Operación, Convocatoria y Guía del PCDS CDMX.

11. Sólo se podrá presentar un proyecto por organización. El monto mínimo de apoyo por proyecto financiado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social será de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.).

El monto mínimo de apoyo por proyecto financiado por el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia de la Ciudad de México será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

El monto mínimo de apoyo por proyecto financiado por el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

El monto mínimo de apoyo por proyecto financiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N).

12. La recepción de proyectos se realizará exclusivamente en las instalaciones de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, ubicada en Lucas Alamán No. 122, colonia Obrera, delegación Cuauhtémoc, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas, de acuerdo al calendario especificado en la presente Convocatoria. Cualquier información o duda, pueden comunicarse al teléfono 55183467.

Las fechas de recepción de los proyectos son las siguientes:

23 de febrero:

Ejes 4, 5, 6, 7, 8 y 9

24 de febrero:

Eje 11

25 de febrero:

Ejes 10 y 12

26 de febrero

Ejes 1, 2, 3

Una vez recibido el proyecto, se hará entrega de un comprobante de recepción del mismo, al cual se le asignará un número de folio que identificará su registro.

13. Para la selección de los proyectos, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social realizará la distribución de los proyectos recibidos de acuerdo al eje temático que corresponde a cada entidad coinversionista.

Posteriormente, las entidades coinversionistas conformarán sus Comisiones Dictaminadoras responsables de la evaluación de los proyectos. Cada Comisión Dictaminadora estará integrada por especialistas en los diferentes temas que aborda la Convocatoria, procedentes de la sociedad civil o del ámbito académico y servidores públicos, con el objeto de que cada uno aporte su propia visión desde el sector que representa. Además, colaboran de manera completamente voluntaria y honorífica, por lo que no reciben pago alguno por desempeñar su función.

Los proyectos serán dictaminados de manera paritaria e individualmente por un especialista de la sociedad civil o del ámbito académico y un servidor público. Las calificaciones individuales se revisarán posteriormente en las reuniones de las Comisiones Dictaminadoras para establecer la calificación final.

Para realizar la evaluación y emitir el dictamen correspondiente, la Comisión Dictaminadora tomará como base los criterios de selección establecidos en la Guía del PCDS/CDMX. La evaluación deberá contener los argumentos y consideraciones por los cuales el proyecto es o no susceptible de recibir financiamiento.

Una vez concluido este proceso se expedirá una ficha de dictaminación, por cada uno de los dictaminadores, con el resultado de la calificación final y los comentarios de cada proyecto, para conformar el acta de dictaminación con la lista general de proyectos calificados. Posteriormente, cada entidad coinversionista enviará el acta y las fichas de dictaminación, debidamente firmadas en original a la DGIDS para ser sometidos a la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el titular o representante de cada entidad coinversionista y un integrante de la sociedad civil o del ámbito académico por entidad; cada entidad coinversionista informará por escrito a la DGIDS los nombres de las personas que participarán en dicha Comisión. A su vez la DGIDS comunicará la integración de dicha comisión a la SEDESOL.

La Comisión Evaluadora analizará y validará los resultados presentados por las Comisiones Dictaminadoras. En todos los casos, los resultados de la Comisión Evaluadora serán públicos e inapelables.

14. Los resultados de la selección de proyectos serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en las páginas de la SEDESOL, del SISESO, así como de cada entidad coinversionista y contendrán: nombre de la organización beneficiaria; el nombre del proyecto; monto del apoyo aprobado y entidad responsable de financiarla.

Una vez emitidos los resultados, en el caso de aquellas organizaciones civiles no favorecidas en este Programa, tendrán un plazo de 10 días hábiles para solicitar la devolución de toda su documentación, de lo contrario, será destruida.

15. Las organizaciones civiles cuyos proyectos sean aprobados, deberán proporcionar la documentación requerida por la entidad responsable de financiarla para la suscripción del Convenio de Colaboración mediante el cual se obligan a cumplir cabalmente con la ejecución del proyecto financiado.

Cuando el proyecto aprobado sea por un monto distinto al solicitado o en los casos en donde se realizaron observaciones, los ajustes se deberán presentar previos a la firma del Convenio de Colaboración. El plazo máximo para solventar estos aspectos, será de 5 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria. En caso contrario, se procederá a su cancelación.

16. En caso de que una organización civil elegida con asignación de recursos decida renunciar o no realice los ajustes en el proyecto en el plazo establecido, la entidad coinversionista reasignará los recursos a otro proyecto Viable Sin Recursos Asignados.

17. Para que una organización civil seleccionada pueda permanecer en el Programa deberá presentar la documentación requerida, para formalizar el convenio de colaboración y realizar los trámites administrativos correspondientes ante la entidad coinversionista responsable de financiarla.

18. La documentación requerida para la suscripción del convenio de colaboración, así como para los informes, se entregarán en el lugar y horario de atención que determinen las entidades coinversionistas responsables del financiamiento.

19. En caso de incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de documentación comprobatoria de la ejecución de las actividades comprometidas, la Organización Civil beneficiada, será dada de baja en el Programa, sin responsabilidad para la entidad coinversionista. Lo anterior sin perjuicio del reintegro de los recursos entregados por la entidad coinversionista.

20. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y se apegarán a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2016.

TRANSITORIOS

UNICO. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2016.

MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

(Firma)

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
